



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02418/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal, el Sr. **NICOLAS ERNESTO ROSTAGNO BEDECARRATZ** de la Empresa **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA**, RUT N°77.215.640-5;

2.- El Decreto Exento N°01658/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, donde rechaza la solicitud de cambio de razón social de la Patente Comercial enrolada N°21707.

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°3/2026, donde modifica Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, revisados los antecedentes asociados a la Patente Comercial Rol N°21707, se ha constatado que en el Decreto Alcaldicio Exento N°01658/2026, donde rechaza la solicitud de cambio de razón social de la Patente Comercial de referida Patente, se consignó erróneamente el rol de la Patente Comercial Definitiva, en el numeral 1 del Decreto.

2.- Que, dicho error constituye una equivocación de carácter material, y para no alterar la individualización del contribuyente, se procederá a su rectificación para efectos de mantener la debida concordancia de los antecedentes administrativos.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio Exento N°01658/2026, que rechaza la solicitud de cambio de razón social de la Patente Comercial Rol N°21707, en el numeral 1 del decreto, por tratarse de un error material.

DONDE DICE:

1.- **RECHAZASE** la solicitud de cambio de Razón social de Patente Comercial Definitiva ROL N°21134, por lo indicado en el considerando, del contribuyente que se individualiza a continuación:

- **RAZÓN SOCIAL:** ADMINISTRADORA DE VENTA AL DETALLE LIMITADA
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 77.215.640-5
- **FECHA DE SOLICITUD:** 23-05-2025

DEBE DECIR:

1.- **RECHAZASE** la solicitud de cambio de Razón social de Patente Comercial Definitiva ROL N°21707, por lo indicado en el considerando, del contribuyente que se individualiza a continuación:

- **RAZÓN SOCIAL:** ADMINISTRADORA DE VENTA AL DETALLE LIMITADA
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 77.215.640-5
- **FECHA DE SOLICITUD:** 23-05-2025

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio Exento N°01658/2026.

3.- PROCÉDASE, a efectuar las anotaciones respectivas al expediente del registro Comunal de Patentes Comerciales.

4.- PÓNGASE, En conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



CÉSAR DIAZ CRUZ
Alcalde (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01658/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/05/2026

CDC/ATG/LPP/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23172672&hash=c8957>